

municipioxmunicipio

Informe de situación de políticas públicas en los municipios del Conurbano Bonaerense para la ampliación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans, intersex y otras identidades sexogenéricamente disidentes

(LGBTI+)



Conurbanes por la Diversidad: *Municipio por Municipio. Informe de situación de políticas públicas en los municipios del Conurbano Bonaerense para la ampliación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans, intersex y otras identidades sexogenéricamente disidentes (LGBTI+)*. (Provincia de Buenos Aires, noviembre de 2019).

Este material está libre de derechos de autor siempre que se realice la cita correspondiente.

municipioxmunicipio

Informe de situación de políticas públicas en los municipios del Conurbano Bonaerense para la ampliación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans, intersex y otras identidades sexogenéricamente disidentes (LGBTI+)

Presentación

Este informe **municipioxmunicipio** es el resultado de un relevamiento realizado durante el año 2019 sobre el estado actual de las políticas públicas destinadas a la población LGBTI+ en los gobiernos locales del Conurbano Bonaerense. Esta primera publicación es el punto de partida para construir un mapa de las políticas y legislación en nuestra vasta y compleja geografía, con el propósito de ir por los derechos que aún no están garantizados, **y es un material que se encuentra sujeto a aportes y sugerencias de todas, todos y todes.**

Para analizar la existencia de políticas públicas LGBTI+ pertinentes a las necesidades de la población, se contemplaron tres categorías: 1) *Institucionalización*, es decir si existe en el Municipio algún eje, programa o estructura institucional que trabaje específicamente en el planeamiento y ejecución de políticas públicas LGBTI+, 2) *Políticas Sociales*: qué políticas públicas de mejora de las condiciones de vida han sido implementadas para garantizar los derechos de la población LGBTI+ y 3) *Visibilización*, entendiendo por esto a las acciones, políticas públicas y legislaciones locales que favorezcan la visibilidad social y respeto del colectivo.

A modo de evaluación general de cada ítem nos ayudamos de la iconografía para determinar si cumple con la categoría de manera sistemática, una tilde verde; si no cumple con la categoría de manera sistemática pero pudimos tomar nota de acciones orientadas a garantizar los derechos LGBTI+, un lápiz anaranjado; y finalmente, si no pudimos identificar ninguna acción vinculada a la categoría específica, una cruz roja.

Asimismo, dentro de la información disponible, consignamos el período temporal o el año de cada acción, legislación y/o política pública. En los casos en los que no nos fue posible dar de manera cierta con la fecha de creación de un área específica, determinamos que nos encontramos “*sin información*”, hasta que podamos establecerlo con exactitud y a partir de fuentes aceptables.

Estamos entusiasmados de poder compartir este informe, porque entendemos que es un primer paso para empezar a construir, de manera colectiva, una sistematización de la información disponible sobre el estado de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans, intersex y otras identidades sexogenéro disidentes (LGBTI+) en el conurbano bonaerense.

Sobre todo, esperamos que sea un aporte útil para poder seguir luchando por la ampliación y la garantía de derechos de todas, todes y todos.

Índice

Presentación 4

Prólogo, por Darío Arias 8

Perspectivas:

El desafío de construir un Municipio diverso, feminista y con inclusión social para todos, por Mayra Mendoza 10

Morón, Corazón Diverso del Oeste, por Mónica Macha 12

Combate a una ley revolucionaria: la ley Diana Sacayán. Cambiemos y la corrección a las disidencias y las políticas de derechos humanos, por Karina Nazabal 16

Informe por municipio:

Zona Sur 21

Almirante Brown 22
 Avellaneda 23
 Berazategui 24
 Esteban Echeverría 25
 Ezeiza 26

Florencio Varela	27
Lanús	28
Lomas de Zamora	30
Presidente Perón	31
Quilmes	32
Zona Oeste	33
Hurlingham	34
Ituzaingó	35
La Matanza	36
Merlo	37
Moreno	38
Morón	39
Tres de Febrero	41
Zona Norte	42
Escobar	43
General San Martín	44
José C. Paz	45
Malvinas Argentinas	46
San Fernando	47
San Isidro	48
San Miguel	49
Tigre	50
Vicente López	51
Pilar	52
Fuentes	53

Prólogo

por Darío Arias¹

Todes quienes construimos Conurbanes por la Diversidad estamos felices y orgullosos de presentar “*Municipio por Municipio. Informe de situación de políticas públicas en los municipios del Conurbano Bonaerense para la ampliación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans, intersex y otras identidades sexogenéricamente disidentes (LGBTI+)*”, la primera publicación que indaga, releva y sistematiza la gestión de los gobiernos locales del conurbano en clave de diversidades y disidencias sexuales y de género.

El conurbano bonaerense es un vasto y complejo territorio conformado por 24 municipios que bordean a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual habitan unas 11 millones de personas, es decir un cuarto de la población total del país². De acuerdo a estudios recientes, este territorio es uno de los más desiguales y se constituye en uno de los territorios con mayores niveles de pobreza, indigencia y exclusión³. Por otra parte, la incidencia política de algunos actores políticos neoconservadores y actores sociales religiosos fundamentalistas dan marco a una trama social desfavorable para los cuerpos e identidades no hegemónicas.

Este reporte hace un valioso e interesante análisis de las iniciativas, proyectos, planes, legislación, políticas y acciones dirigidas a nuestra comunidad en cada uno de los distritos. Esta publicación no se pensó como un escrito académico que analiza determinado fenómeno sino que se gestó como una producción profundamente militante y desde nuestros territorios. Es de una enorme riqueza el recorrido propuesto por cada una de las fichas dedicadas a los distritos como así también los artículos que nos comparten grandes compañeras comprometidas con nuestras agendas como la Concejala y ex-Diputada Provincial Karina Nazabal, la Diputada Nacional Mónica Macha y la Intendenta del Municipio de Quilmes Mayra Mendoza.

¹ Militante peronista y defensor de derechos humanos. Coordinadore y Co-fundadore de Conurbanes por la Diversidad. Co-secretarie regional de ILGALAC- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe.

² ICO- Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento.

³ Instituto Nacional de Estadística y Censos- INDEC.

Es revelador observar cómo en el año 2.008 los únicos municipios del conurbano bonaerense con la decisión política de abordar las agendas LGBTTI+ fueron Lanús y Morón, y diez años después ese número aumentó de manera paulatina y sostenida. También cabe destacar el rol de los municipios en la era macrista, donde muchos de ellos ante el retroceso en los ámbitos nacional y provincial, llevaron adelante distintas acciones afirmativas. En todos estos casos fue clave la incidencia del movimiento LGBTTI+ en cada territorio.

Quiero felicitar especialmente a todes mis compañeres de Conurbanes por la Diversidad por este enorme material realizado sin recursos pero construido con amor, pasión, responsabilidad y compromiso militante. Pero fundamentalmente agradecerles por la coherencia y la lucha sostenida estando siempre en el mismo lugar.

Las verdaderas transformaciones sociales y culturales se dan cuando los Estados locales, esos gobiernos de proximidad con los cuales interactuamos en nuestros barrios todos los días, nos reconocen, protegen e incluyen. Por eso, tenemos un enorme desafío por delante y seguiremos militando para que cada Municipio garantice los derechos de todos, todas y todes.

El desafío de construir un Municipio diverso, feminista y con inclusión social para todos

por Mayra Mendoza⁴

La Provincia de Buenos Aires y en particular los municipios del conurbano bonaerense han sufrido fuertemente las consecuencias de las políticas regresivas de los gobiernos de Mauricio Macri y María Eugenia Vidal. En distritos como Quilmes, donde el gobierno local encabezado por Martiniano Molina acompañó estas políticas, se profundizó esta realidad injusta y dolorosa para cientos de miles de vecinos y vecinas especialmente para les niñas, les adultes mayores, las mujeres y las personas LGBTI.

Tal como nos alertan las organizaciones sociales del movimiento de las diversidades y disidencias sexuales y de género de nuestra provincia, las políticas de ajuste económico combinadas con la validación que hace el proyecto macrista del patriarcado, el machismo y la homofobia y la transfobia, nos ponen ante el desafío de implementar políticas públicas con perspectiva de género y diversidad sexual. En cada uno de los barrios que venimos recorriendo hace tantos años y en los Foros de Gestión realizados en el marco de la campaña electoral

⁴ Intendenta del Municipio de Quilmes. Diputada Nacional, mandato cumplido, Frente para la Victoria- PJ.

comprendimos que las agendas de gobierno local deben definirse en su abordaje integral con prácticas y políticas feministas.

Consideramos que es clave la institucionalización y el desarrollo de políticas antidiscriminatorias y de inclusión social en el nivel local para las personas pertenecientes a la comunidad de las diversidades y disidencias sexuales y de género para reparar el daño causado durante tantos años. Estamos comprometides en la creación de un área municipal de diversidad sexual, la implementación de un programa de desarrollo integral de políticas públicas para la población LGBTQ+, consultorios inclusivos de salud con perspectiva de género, servicios de asistencia jurídica e iniciativas de acceso al empleo y la educación, especialmente de la comunidad travesti trans entre otras medidas.

Estamos segures que con amor, coherencia ideológica y compromiso militante vamos a construir un Quilmes diverso, feminista y con inclusión social para todos, todas y todes.

Morón

Corazón Diverso del Oeste

por Mónica Macha⁵

En el Municipio de Morón llevamos adelante desde diciembre de 1999 hasta el 2015 un gobierno que apuntó a fortalecer la democracia local y mejorar la calidad de vida de los moronenses a través de la participación ciudadana y la ampliación de derechos. El conjunto de políticas que fuimos desarrollando tuvo siempre como eje la inclusión, la idea de que debíamos construir todos los días y desde todos los ámbitos de gobierno un Morón para todos. Morón es un distrito grande, de más de 320 mil habitantes, un territorio heterogéneo con realidades diversas y por el que circulan todos los días miles y miles de personas de la zona oeste del conurbano bonaerense. La política de derechos humanos, el enfoque de género, y en particular la política pública de diversidad y promoción de derechos para las personas LGBTI+ fue una prioridad que fuimos construyendo de a poco en nuestra gestión, asumiendo la definición política de transversalizar esta perspectiva en las distintas áreas del gobierno municipal. No fue fácil ni instantáneo, fue un proceso de

⁵ Diputada Nacional por Unidad Ciudadana. Senadora Provincial MC por FPV-PJ. Ex Secretaria de Políticas Socio-sanitarias y Abordajes Integrales del Municipio de Morón. Lic. en Psicología (UBA) y Magíster en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud (UNLa)

aprendizaje y crecimiento que no estuvo exento de tensiones, contradicciones y disputas hacia adentro del Estado local.

La construcción en Morón de un Estado inclusivo con perspectiva de género y respetuoso de la diversidad de identidades de género fue una tarea no solamente declarativa o discursiva. Requirió de mucho trabajo hacia adentro, de formación y capacitación, de sensibilización y debate, de escucha y de monitoreo, de innovación y creatividad institucional para superar las barreras tradicionales de la organización estatal y atrevernos a avanzar en temas que en ese momento no estaban en la agenda pública del resto de los gobiernos locales. Fuimos una gestión pionera en materia de políticas de género y diversidad, en distintas iniciativas tanto legislativas como de política pública concreta, que no quedaron encapsuladas en las áreas de género exclusivamente, sino que lograron ser transversales tanto entre las áreas temáticas como en el abordaje integral de los problemas territoriales.

Sin lugar a dudas, la clave de todo este proceso fue la participación ciudadana y la articulación de nuestro gobierno con las organizaciones sociales que luchaban por visibilizar la perspectiva de género y los derechos de las personas LGTTBIQ+. Nuestra alianza estratégica con “Jóvenes por la Diversidad” (hoy Conurbanes por la Diversidad) fue, en ese sentido, fundamental para construir juntos una política pública inclusiva. Fueron ellos quienes nos impulsaron, nos enseñaron y nos acompañaron en el camino de re-pensarnos y transformarnos permanentemente. Las primeras actividades de sensibilización y capacitación a los equipos municipales fueron disparadoras de muchas de las iniciativas que luego fueron logrando transversalizar la perspectiva en toda la gestión municipal. Mencionaré las que creo recordar como hitos importantes en el proceso.

Desde la Dirección de Políticas de Género y desde la Dirección de Derechos Humanos impulsamos con mucho esfuerzo el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones (PIO) del Municipio de Morón, incorporando allí, en su segunda versión, la cuestión de la orientación sexual y las identidades de género. El PIO fue una herramienta clave para nosotros para poder trabajar esta temática de manera integral y transversal, área por área, revisando prácticas, lenguajes, recursos y dispositivos de gestión.

En materia de empleo y economía social, desde el Municipio incorporamos personas travestis y trans a la administración pública local, incluyendo a esta población en programas de empleo como el Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja". También impulsamos actividades por el respeto y la no discriminación en programas como "Morón noche" y el Festival "La Minga". Trabajamos la

temática en distintos espacios de diálogo social y participación comunitaria como la "Mesa de concertación juvenil" y talleres de capacitación en las Unidades de gestión Comunitaria en los distintos territorios del distrito. En el plano de la construcción del discurso y la comunicación institucional, revisamos y trabajamos fuertemente en el lenguaje y estereotipos de género que utilizábamos.

Desde la Red de salud mental trabajamos para fortalecer la perspectiva de género en todo el sistema de atención primaria de la salud, eje fundamental de nuestra política socio-sanitaria. Desde allí impulsamos numerosas políticas activas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y finalmente inauguramos también un Consultorio de Salud Inclusivo con Perspectiva LGBTI+.

En el año 2008 desde el Honorable Concejo Deliberante de Morón aprobamos una ordenanza para que se respete el nombre de identidad de género de las personas travestis y trans en el Hospital y en los centros de salud municipales, convirtiendo a Morón, así, en uno de los pocos municipios del país en reconocer la identidad de género de las personas, antes de la sanción de la Ley nacional de identidad de género en 2012. Esta política fue fundamental y estuvo acompañada de campañas de difusión en todo el sistema público de salud del Municipio difundiendo el derecho de las personas a que se reconozca su identidad de género.

Desde el HCD también impulsamos otras ordenanzas que también fueron fundamentales para nosotros en el camino de construir una política de Estado: se instituyó el 17 de mayo como Día Municipal de Respeto a la Diversidad Sexual y a las Identidades de Género, se instituyó el Día Municipal de la visibilidad lesbica y lucha contra la lesbofobia, promoviendo campañas públicas de sensibilización, y se sancionó una ordenanza específica de apoyo a las iniciativas de economía social para el colectivo travesti y trans.

Ya desde la oposición, nuestro bloque local de Unidad Ciudadana impulsó y logró la aprobación de la ordenanza que declara el 11 de octubre como "Día de lucha contra la travestofobia y la transfobia" en homenaje a Diana Sacayán y la ordenanza de adhesión a la Ley Provincial Diana Sacayán de cupo laboral travesti trans, estableciendo un cupo a nivel municipal también.

Todos nuestros años de gobierno municipal en Morón fueron tiempos de aprendizaje y consolidación de una gestión inclusiva, comprometida y activamente promotora de los derechos de las personas LGBTI+. Es un orgullo recordarlo y sostenerlo como bandera, aunque el gobierno actual haga lo posible por vaciar estas políticas de contenido y recursos. Tagliaferro, al igual

que Macri y que Vidal, sostienen discursos políticamente correctos que desde el marketing pretenden posicionarse como defensores de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI+. Pero en su gestión, en sus decisiones y en sus prácticas no hacen más que incumplir la legislación vigente sobre el tema, quitarle financiamiento a las políticas que existían, desmantelar los equipos que las llevaban adelante y habilitar, cuando no promover, el recrudecimiento de la violencia y el hostigamiento hacia esta comunidad. Hemos vivido con gran tristeza estos años de retroceso en Morón, en la provincia de Bs.As. y en el país, intentando resistir al vaciamiento de las políticas inclusivas que con tanto trabajo y esfuerzo logramos construir.

A nivel provincial, Vidal se negó sistemáticamente a cumplir con la Ley de Cupo Laboral Trans que con tanto coraje y valentía logró conseguir nuestra querida compañera Diana Sacayán un mes antes del travesticidio que le quitó la vida. De la misma manera, el oficialismo de Cambiemos en el Congreso Nacional no hace ningún esfuerzo para permitir el avance del debate parlamentario por la Ley Nacional de Cupo Laboral Diana Sacayán. Sinceramente, creo que ello se debe a una sencilla razón: no hay políticas de género y diversidad sin proyecto de justicia social, sin inclusión, sin enfoque de derechos humanos transversal al conjunto de las políticas públicas de un gobierno. Como tampoco hay políticas efectivas y transformadoras sin articulación con organizaciones sociales y participación ciudadana. Por eso este gobierno vacía constantemente de contenido a las políticas que impulsamos desde Morón y que impulsaron Néstor y Cristina a nivel nacional, y obstaculiza permanentemente las nuevas demandas en materia de género y diversidad; porque un gobierno que excluye, un gobierno para pocos, sólo puede profundizar desigualdades y retroceder en derechos. Es precisamente esto lo que se pondrá en disputa este año cuando el pueblo defina el rumbo de nuestro país. Tenemos la oportunidad de volver a construir un futuro distinto para Morón, para la provincia de Buenos Aires y para la Argentina, un futuro para tod@s y con tod@s adentro.

Combate a una ley revolucionaria: la ley Diana Sacayán.

Cambiemos y la corrección a las disidencias y las políticas de derechos humanos

por Karina Nazabal⁶

Esta mañana me llamó Darío Arias para decirme que la CIDH había presentado *“Avances y desafíos hacia el reconocimiento de las personas LGBTI en las Américas”* y una vez más hace mención a la Ley Diana Sacayán de Cupo Laboral para personas Travestis y Trans en el empleo público, y su falta de reglamentación.

Lo primero que me viene a la cabeza es una solicitada que el 1 de diciembre de 2015, a días del triunfo electoral de María Eugenia Vidal sacara el diario La Nación⁷:

⁶ Secretaria de Género, Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, concejala electa del Municipio de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Diputada (MC) Frente para la Victoria, Argentina

⁷ Nota disponible en el link: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/absurdo-cupo-para-travestis-y-transexuales-nid1841726>

ABSURDO CUPO PARA TRAVESTIS Y TRANSEXUALES

Disponer mediante una ley que una persona tenga derecho a acceder a un cargo por la elección sexual que realiza no es protegerla, sino discriminarl

La Legislatura de la provincia de Buenos Aires aprobó el mes pasado una controvertida ley que obliga a todos los organismos del Estado provincial a incorporar trabajadores travestis, transexuales y transgénero hasta que al menos alcancen el 1 por ciento del total de la plantilla.

El proyecto sancionado aspira a "generar igualdad de oportunidades ante las dificultades que tienen estas personas para lograr una inserción laboral y trabajo digno". Comprende no sólo a las plantas de empleados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Buenos Aires, sino también a las empresas y sociedades que cuenten con participación estatal mayoritaria.

Si se considera que los empleados públicos permanentes del mayor distrito del país, sin incluir sociedades del Estado ni personal contratado por tiempo determinado, rondan los 450.000, para cuando la iniciativa sancionada sea reglamentada y tenga plena vigencia, se deberían cubrir al menos unos 4500 puestos laborales más con personas travestis, transexuales y transgénero.

Representantes de asociaciones civiles que las agrupan celebraron la aprobación de la norma y recalcaron la difícil situación laboral de estos grupos, que con frecuencia afirman las asociaciones que los nuclean no encuentran otro medio fuera de la prostitución para mantenerse económicamente.

Paradójicamente, ese criterio denigra a quienes han hecho su elección de género pues, de ningún modo, son inferiores a cualquier persona heterosexual. Afirmar lo contrario es discriminarnos.

La norma nace viciada en su origen, ya que precisamente viola el principio de igualdad ante la ley, que es precisamente el esgrimiento para evitar normas discriminatorias, tal como lo reclaman las campañas realizadas por las organizaciones de gays, lesbianas y transgénero, en su lucha por la igualdad.

El vicio en este caso es claro y consiste en que la ley aprobada consagra precisamente un privilegio que no debiera consagrarse.

La elección de género es un derecho individual, personalísimo, que a la vez no justifica discriminaciones, no puede amparar privilegios que violen el derecho de igualdad ante la ley protegido constitucionalmente.

Actualmente, los homosexuales no están discriminados legalmente, tienen derecho a la igualdad constitucional, pero leyes como las que nos ocupan, discriminan a los demás ciudadanos con posibilidades a aspirar a esos cargos, les reducen el porcentaje de oportunidades para acceder a ellos.

El requisito para la función pública es únicamente la idoneidad, como reza el artículo 16 de la Constitución Nacional: "Todos sus habitantes (de la Nación Argentina) son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Precisamente, ésa es la vara que debe medir la admisión de las personas a los cargos, y no su elección de género.

En su momento, la ley de cupo femenino, sancionada en 1991, estableció en el orden nacional un porcentaje mínimo de participación de mujeres (30 por ciento de los lugares considerados expectables) en las listas de candidatos a determinados cargos electivos, y fue muy criticada por las propias feministas por entender que su aplicación determinaba una discriminación al revés. Entendían que las colocaba en una categoría protegible, que las minusvaloraba el hecho de que sólo con un cupo garantizado pudieran acceder a los cargos elegibles cuando, como mujeres, estaban igualadas para competir con todos los candidatos masculinos por la totalidad de los puestos en las nóminas electorales.

Una persona homosexual no debe tener derecho a un cargo por su elección de género. Sí tiene todo el derecho a no ser discriminada por esa elección, pudiendo competir con cualquiera ante cualquier nombramiento.

Al margen de tales consideraciones, es necesario recordar que muchas veces esta clase de normas se tornan impracticables por diferentes motivos. Desde hace mucho tiempo, existen en el orden nacional y en un buen número de provincias y municipios leyes que obligan a las administraciones públicas, entre ellas, la bonaerense, a incluir el 3% de personas con capacidades diferentes en la planta de trabajadores estatales. Sin embargo, en la mayoría de los organismos oficiales, este cupo dista de ser cumplido. No se protege a quien necesita protección y, en cambio, se privilegia a quien no la necesita.

La persona homosexual no padece una discapacidad ni mucho menos: la historia lo demuestra suficientemente.

El Estado debería garantizar la integración y la no discriminación mediante otros mecanismos serios de selección, dejando que el acceso a los puestos laborales en el sector público quede librado exclusivamente a las condiciones de idoneidad para cada cargo, evaluadas a través de procedimientos imparciales, como los concursos por antecedentes, independientemente del género y de la elección sexual de cada postulante.

La copio textual porque entiendo que es una declaración de principios de la clase dominante, que esta vez tiene además representantes elegidos democráticamente en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, pero además porque la editorial del diario actuó de vocera de una gobernadora que hasta este día, negó la ley y la posibilidad de que las personas travestis y trans de nuestra provincia accedan a este beneficio. También porque está viciada de prejuicios, juicios de valor, ignorancia y malicia.

Esa editorial (que nadie firma) afirma el odio de clase que el diario sostiene hace ya casi 100 años. Su máxima: "*La Nación será una tribuna de doctrina*", una doctrina liberal y conservadora, a la que muchos políticos adhieren y otros tantos le temen.

Constitución. Legalidad. Democracia. Derechos. Igualdad. Integración. El malintencionado uso de estas palabras debería poder ser sancionado al menos socialmente. Manosear y confundir a la población desde las páginas de un medio de comunicación, dando por hecho que existen derechos de acceso universal a las que todas podemos alcanzar, sin mencionar que son derechos que las travestis nunca han podido ejercer, ni siquiera acceder, debió habernos ocupado más tiempo en difundirlo y desmentirlo.

Pero lo dicho en esa página fue una orden, ya que, a casi cuatro años y a pocos meses de terminar su mandato, la Gobernadora no aplicó la norma, y despreció el trabajo de las organizaciones y el reclamo constante de los bloques políticos, la Defensoría del pueblo de la provincia de Buenos Aires y las recomendaciones de la ONU y la CIDH como contaba al inicio, entre otros organismos.

Cambiemos es el gobierno anti derecho de les niñas, las mujeres, las travestis, las personas trans y les trabajadores. Es el gobierno anti derechos humanos y contrario a la diversidad sexual.

Esta posición no se limita a la provincia: este informe da cuentas de lo que en muchos municipios que gobiernan sucede. De hecho nosotros fuimos parte de la gestión municipal de Lanús, y al término de nuestro mandato nos fuimos dejando políticas públicas activas para las mujeres y la población LGBTTTI. El nuevo gobierno local, también inscripto en Cambiemos desarmó, desfinanció y dejó sin efecto muchas de ellas.

El Consultorio de Salud Inclusivo creado en 2012 en el Hospital Evita (referencia regional en salud), desde el área de Género y Diversidad Sexual del Municipio de Lanús y Conurbanes por la Diversidad, el programa Municipal de Protección Social para personas travestis y trans (antecedente directo de la Ley Diana Sacayán), los espacios de sensibilización para todo el personal del municipio y la población de Lanús y los dispositivos de atención con profesionales capacitados en distintos puntos del Distrito, sólo para mencionar algunas de esas valiosas y necesarias políticas públicas, que fueron desarticuladas por el Intendente municipal Néstor Grindetti, y que muestran como un signo político la decisión de erradicar todo acceso a los derechos de las identidades no hegemónicas o subversivas de los patrones reinantes culturalmente.

Cambiemos, que hizo campaña en diversidad de colores asumiendo que sus gobiernos eran para todos, es un reducto político destinado a gobernar para unos pocos que se sienten dueños de todo recurso económico, político y simbólico.

Hoy es un gobierno reacio a las diferencias, al límite de ser represivo con quienes piensan distintos y reclaman más equidad e igualdad.

Recuerdo que a muchxs después de las enormes conquistas en términos de derechos humanos al final del mandato de la Presidenta Cristina Kirchner,

les gustaba decir que aquello era irreversible. Hoy podemos claramente ver que no.

Que los que nos condenan por siglos a la vergüenza y al hambre también juegan estas batallas, y en cuanto tienen un poquito de espacio se plantan y oprimen otra vez.

Que los derechos se conquistan con organización y lucha, y con lucha y organización hay que defenderlos. Tenemos la enorme tarea de seguir construyendo una base sólida y crítica, capaz de discutirlo y transformarlo todo. Capaz de prender las alertas cuando sea necesario.

Ellos y nosotros sabemos que la ley Diana Sacayán es una ley revolucionaria, un pilar de la soberanía de los cuerpos, la libertad de los sueños y la justicia social.

Por eso la combaten.

Por eso la defendemos.

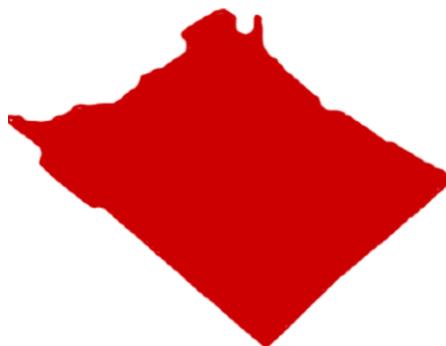
ZonaSur

municipioxmunicipio

Almirante Brown



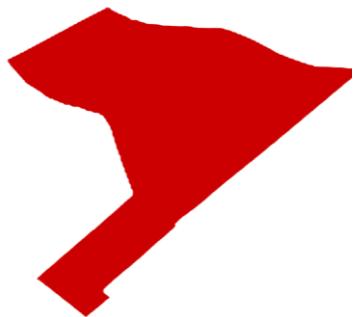
Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2016	Coordinación de Diversidad y Género.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2017	Observatorio Social Legislativo de Género y Diversidad.
		2017	Consultorio Inclusivo de Salud en la localidad de Ministro Rivadavia.
		2019	Adhesión a la Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans.
Visibilización		2017	Programa de finalización de estudios (FinEs) para personas travestis y trans.
		2017	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.



Avellaneda

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		Sin info.	Dirección de Diversidad dependiente del Observatorio Social de Políticas Públicas.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✓	2016	<p>Adhesión a la Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans.</p> <p>Existe un abordaje específico para que las personas LGBTI+ accedan a diferentes políticas de inclusión social.</p>
Visibilización	✓	2016 - 2019	<p>Ordenanza que instituye el 7 de marzo como Día de la Visibilidad Lésbica y la Lucha contra la Lesbofobia.</p> <p>Plaza “Claudia Pía Baudracco”</p> <p>Ordenanza que instituye el 18 de marzo como Día de Promoción de los Derechos de las Personas Trans.</p>

Berazategui



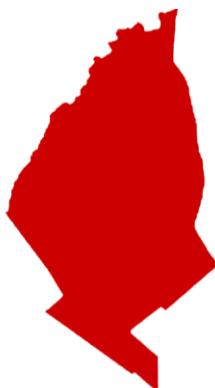
Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe un área vinculada a la temática.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎		Se identifica que algunas políticas dirigidas a la población en general han alcanzado a personas LGBTI+ aunque no hay una estrategia diferenciada.
Visibilización	✗		No hay ordenanzas ni políticas para la visibilización de la comunidad LGBTI+.

Esteban Echeverría



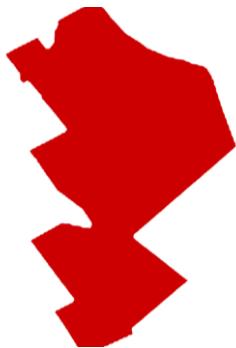
Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	2017	Eje de diversidad sexual en el marco de la Dirección de Género dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	2017 en adelante	La Dirección de Género articula con otras áreas de gobierno para dar respuesta a la población LGBTI+ en cuestiones de política social y acceso a derechos contemplados en la Ley Nacional de Identidad de Género.
Visibilización	✎	2017-2019	Se realizaron algunas actividades de visibilización tales como la celebración del aniversario de la Ley de Matrimonio Igualitario pero no hay ordenanzas que mandaten a realizar otras acciones.

Ezeiza



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe un área vinculada a la temática.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✗		No se identifican acciones dirigidas a la población LGBTI+.
Visibilización	✗		No se impulsaron políticas de visibilización de las personas LGBTI+.

Florencio Varela



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	2013 en adelante	2013 en adelante	2018
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)			
Visibilización	2019	Existe un abordaje específico para que las personas LGBTI+ accedan a diferentes políticas de inclusión social.	Adhesión a la Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans.
			Ordenanza de declaración de interés municipal del libro <i>Travesti, una teoría lo suficientemente buena</i> , de Marlene Wayar.

Lanús



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2008	Área de Diversidad Sexual en la Coordinación de Políticas de Género y Diversidad Sexual.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2009	Ordenanza de respeto al nombre de identidad de género de personas travestis y trans en hospitales y centros de salud locales.
		2012	Consultorio Inclusivo de salud en el Hospital Evita, discontinuado por la actual gestión
		2014	Programa Municipal de Protección Social a Personas Travestis y Trans discontinuado por la actual gestión
		2016	Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans por iniciativa de la oposición.

Políticas públicas LGBTI+			
		2012	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
Visibilización		2015	Decreto Municipal que establece el 7 de marzo como Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia.

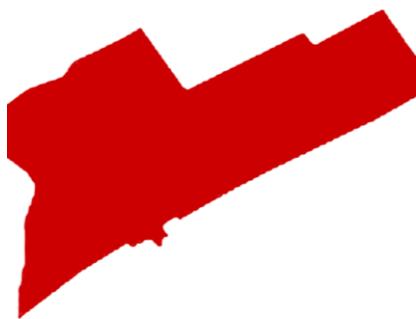
Lomas de Zamora



Políticas públicas LGBTI+

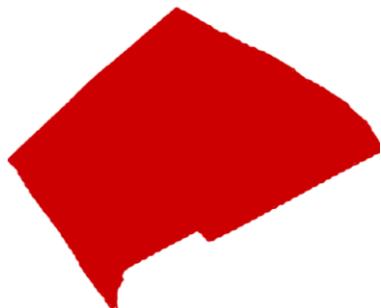
Institucionalización		2011 en adelante	Dirección Municipal de Derechos de las Mujeres y Equidad de Género Dirección de Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría de Salud
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2011 en adelante	La Dirección de Diversidad Sexual articula con otras áreas de gobierno para dar respuesta a la población LGBTI+ en cuestiones de política social y acceso a los derechos contemplados en la Ley Nacional de Identidad de Género.
		2019	Consultorios inclusivos de salud en las localidades de Ingeniero Budge y Llavallol.
Visibilización		2019	Ordenanza que instituye el 18 de marzo como Día de Promoción de los Derechos de las Personas Trans. Ordenanza por conmemoración del 17 de mayo como Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Presidente Perón



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe un área vinculada a la temática.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✗		No se identifican acciones dirigidas a la población LGBTI+.
Visibilización	✗		No se impulsaron políticas de visibilización de las personas LGBTI+.

Quilmes

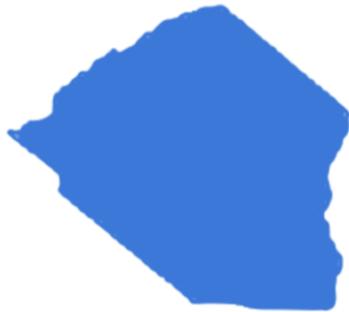


Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2009	Dirección de Diversidad Sexual.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	💡	2018	Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans por iniciativa de la oposición
Visibilización	✗		No existen políticas de visibilización para esta población

ZonaOeste

municipioxmunicipio

Hurlingham

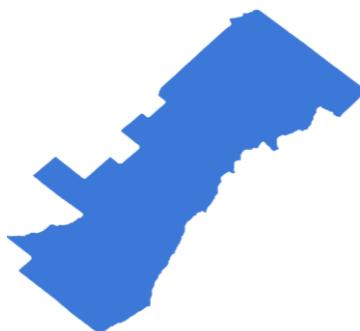


Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	2016 2017	Creación del Eje de Diversidad Sexual en el marco de la Dirección de Inclusión en la Secretaría de Desarrollo Social, discontinuado en 2017.
		2016 en adelante	Foro de Género con participación de población LGBTI+
		2019	Institucionalización de la temática en reconstrucción desde 2019.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	2016 - 2017	Enfoque diferenciado de las políticas de inclusión social para el colectivo LGBTI+ durante los años 2016-2017.
		2019	Convenio con el Municipio de San Martín para implementar políticas públicas en materia de Salud en 2019.
Visibilización	✓	2016	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.



Ituzaingó

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	2018	Las acciones dirigidas a la comunidad LGBTI+ se realizan a través de diferentes áreas como la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Juventud.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	📝	2019	La Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Juventud articulan para dar respuesta a la población LGBTI+ en cuestiones de política social y acceso a derechos contemplados en la Ley Nacional de Identidad de Género sin una estrategia diferenciada.
		2018	Declaración de adhesión al Proyecto de Ley Nacional de Cupo Laboral Travesti Trans.
Visibilización	✓	2018	Ordenanza que instituye el 7 de marzo como Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia.



La Matanza

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2019	Dispositivo de Diversidad Sexual dependiente del Eje de Género de la Secretaría de Desarrollo Social.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2008	Ordenanza de respeto al nombre de identidad de género de personas travestis y trans en hospitales y centros de salud locales.
		2010 en adelante	Implementación del primer consultorio inclusivo de salud en 2010 discontinuado en 2015. Actualmente funcionan dispositivos de salud específicos en las localidades de Isidro Casanova y Virrey del Pino.
		2011	Programa de Inclusión Laboral para Personas Travestis y Trans
			No se registran acciones sistemáticas..

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	2015	Subdirección de Políticas de Diversidad Sexual y Equidad de Género.	
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	2017	Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans. Acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.	
Visibilización	2016	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.	
	2018	Decreto Municipal que establece el 7 de marzo como Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia.	
	2017 2018 2019	Festivales de la Diversidad 'Orgullo Merlense'	

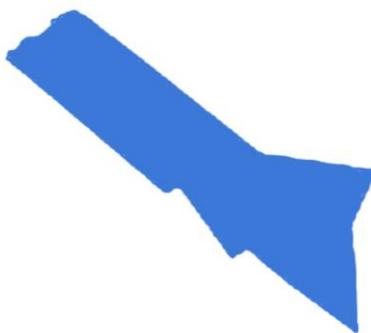
Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	2016	Dirección de Diversidad Sexual.	
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	2019	Consultorio Inclusivo de salud en Moreno Centro. Trabajo de articulación con otras áreas municipales para el acceso a diferentes programas por parte de la población LGBTI+.	
Visibilización	2017	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.	
	2019	Festival del Orgullo y la Diversidad	



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2017	Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual.
	✓	2008	Ordenanza de respeto al nombre de identidad de género de personas travestis y trans en hospitales y centros de salud locales.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✓	2010	Inclusión de las personas LGBTI+ al Plan Integral de Igualdad de Oportunidades (PIO)
		2014	Programa municipal de apoyo a iniciativas productivas y autogestivas - línea para personas Travestis y Trans.
		2014	Consultorio inclusivo de salud en Morón centro sur.

Políticas públicas LGBTI+			
Visibilización		2016	Ordenanza que establece un cupo laboral del 1% para personas travestis y trans en la administración pública local, en adhesión a la ley provincial Diana Sacayán por iniciativa de la oposición.
		2017	Consultorio inclusivo de salud en el Barrio Carlos Gardel, localidad de El Palomar.
		2015	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como día municipal del Respeto a la Diversidad Sexual e Identidades de Género.
		2015	Ordenanza que establece el 7 de marzo como día municipal de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra la Lesbofobia.
		2016	Ordenanza que establece el 11 de octubre como día municipal de lucha contra la Transfobia y de los Derechos de las Personas Travestis y Trans por iniciativa de la oposición.

Tres de Febrero



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	●	2017	Elaboración de un Plan Integral Municipal de Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría de Promoción Social y Derechos Humanos.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	●	2016	Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans por iniciativa de la oposición.
Visibilización	●	2017	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género por iniciativa de la oposición.

ZonaNorte

municipioxmunicipio

Escobar



Políticas públicas LGBTI+

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2016	Eje de trabajo LGBTI+ en la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2016	Comunicación aprobada en el Concejo Deliberante local para pedir al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la implementación efectiva de la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans Diana Sacayán.
		2019	Consultorio inclusivo de salud en la localidad de Belén de Escobar.
		2019	Acciones de acompañamiento a población trans para acceder a los derechos contemplados en la Ley de Identidad de Género.
Visibilización		2016 en adelante	Realización de murales en distintas localidades del distrito.

José C. Paz



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	Sin info.	Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✓	Sin info.	Consultorio inclusivo de salud en José C. Paz
Visibilización	✗		No se registran acciones de política pública para la visibilización de la población LGBTI+.

Malvinas Argentinas



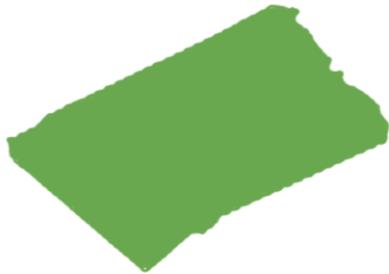
Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	2016	Departamento de Diversidad dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	2016 - 2019	<p>Se realizaron talleres de formación para trabajadoras/es municipales respecto de los derechos de las personas LGBTI+.</p> <p>Articulación con otras áreas municipales para la prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.</p>
Visibilización	✗		No se identifican políticas de visibilización de las personas LGBTI+

San Fernando



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	Sin info.	Área de Políticas de Género y Diversidad Sexual dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social..
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	Sin info.	El Área de Género y Diversidad Sexual articula con otras áreas del Municipio para dar respuesta a la población LGBTI+ en cuestiones de política social y acceso a derechos contemplados en la Ley Nacional de Identidad de Género.
Visibilización	✗		No hay políticas ni legislación de visibilización del colectivo.

San Isidro



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe un área ni un eje dedicado a la población LGBTI+.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	2018	Ordenanza de Cupo Laboral Travesti Trans en adhesión a la Ley Provincial Diana Sacayán por iniciativa de la oposición.
Visibilización	✎	2018	Ordenanza que instituye el 17 de mayo como Día contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género por iniciativa de la oposición.

San Martín



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓		Dirección de Políticas de Género y Subsecretaría de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✓	Sin info.	Consultorio inclusivo de salud en el Hospital Eva Perón.
		2018	Reglamentación del Cupo Laboral Travesti Trans en adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán.
		2018	Programa "Derecho a la Identidad", brinda asesoramiento jurídico y social
		2019	Proyecto Igualdad de Género desde la primera infancia
		2019	Convenio con el Municipio de Hurlingham para implementar políticas públicas en materia de Salud en 2019.
Visibilización	✓	2019	Consejería de Géneros y Diversidades para juventudes.

San Miguel



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe área que desarrolle políticas para las personas LGBTI+.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✎	2017	Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans por iniciativa de la oposición.
Visibilización	✗		No hay políticas ni legislación de visibilización del colectivo.

Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✓	Sin info.	Eje de diversidad sexual en el marco de la Dirección de Políticas de Igualdad dependiente de la Secretaría de Participación y Relaciones con la Comunidad.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	⚠	Sin info.	La Dirección de Políticas de Igualdad articula con otras áreas de gobierno para dar respuesta a la población LGBTI+ en cuestiones de política social y acceso a derechos contemplados en la Ley Nacional de Identidad de Género.
Visibilización	✓	2018	Campaña 'Día Municipal de la Cero Discriminación'
		Sin info.	Semana del Orgullo LGBTI+.
		2019	Mateadas por la Diversidad.

Vicente López



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización	✗		No existe un área vinculada a la temática.
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)	✗		No se llevan adelante políticas sociales hacia la comunidad LGBTI+.
Visibilización	✗		No se impulsaron políticas de visibilización de las personas LGBTI+



Políticas públicas LGBTI+			
Institucionalización		2015	Dirección de Niñez, Género y Diversidad Sexual
Políticas Sociales (Salud, trabajo y/o educación)		2017	<p>Adhesión a Ley Provincial Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans por iniciativa de la oposición.</p> <p>No existen políticas sociales con enfoque diferencial: se articula con otras áreas municipales.</p>
Visibilización		Sin info.	Actividades de sensibilización para el personal municipal

Fuentes

- *Honorables Concejos Deliberantes de todos los Municipios consignados en este informe.*
- *Organizaciones sociales LGBTI+ y de derechos humanos del territorio del conurbano bonaerense.*
- *Páginas web institucionales:*

Municipalidad de Almirante Brown:

<http://www.almirantebrown.gov.ar/>

Municipalidad de Avellaneda:

<https://www.mda.gob.ar/>

Municipalidad de Berazategui:

<http://www.berazategui.gov.ar/>

Municipio de Esteban Echeverría:

<https://www.estebanecheverria.gob.ar/>

Municipio de Ezeiza:

<https://www.ezeiza.gob.ar/>

Municipalidad de Varela:

<http://www.varela.gov.ar/autogestiondetasas/>

Municipio de Lanús:

<http://www.lanus.gob.ar/>

Municipio de Lomas de Zamora:

<http://www.lomasdezamora.gov.ar/>

Municipio de Presidente Perón:

<http://www.presidenteperon.gov.ar/>

Gobierno de la Ciudad de Quilmes:

https://arquivirtual.quilmes.gov.ar/municipal/Login_arqui.aspx

Municipio de Hurlingham:

<https://www.hurlingham.gob.ar/>

Municipalidad de Ituzaingó:

<http://www.miituzaingo.gov.ar/>

Municipio de la Matanza:

<https://www.lamatanza.gov.ar/>

Gobierno del Pueblo de Merlo:

<http://www.merlo.gob.ar/>

Municipio de Moreno:

<http://www.moreno.gob.ar/>

Municipio de Morón:

<http://www.moron.gob.ar/>

Municipalidad de Tres de Febrero:

<https://www.tresdefebrero.gov.ar/>

Municipalidad de Escobar:

<https://www.escobar.gob.ar/>

Municipalidad de José C. Paz:

<http://josecpaz.gob.ar/>

Municipio de Malvinas Argentinas:

<http://www.malvinasargentinas.gob.ar/web/>

Municipio de San Fernando:

<https://www.sanfernando.gov.ar/>

Municipio de San Isidro:

<https://sanisidro.gob.ar/>

Municipalidad de San Martín:

<http://www.sanmartin.gov.ar/>

Municipalidad de San Miguel:

<http://www.msm.gov.ar/m/>

Municipio de Tigre:

<http://www.tigre.gov.ar/>

Municipio de Vicente López:

<https://www.vicentelopez.gov.ar/>

Municipio de Pilar:

<http://www.pilar.gov.ar/>



CONURBANES
x la
DIVERSIDAD